



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 26 de marzo de 2025.

VISTOS: El Informe N° 038-2025-DIRESA-HRM/19-19.1/D.PyAP-1SL-BS, de fecha 24 de febrero de 2025, de la Jefatura del Área de Banco de Sangre; Informe N° 031-2025-DPTO-PCL-DIRESA-HRM/19, de fecha 25 de febrero de 2025, de la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica; Informe N° 494-2025-DIRESA-HRM/6.1, de la jefatura de la Unidad de Personal; Informe N° 041-2025-DIRESA-HRM/6.1-AGDCyR, mediante el cual, la Responsable del Área de Gestión de la Capacitación y Rendimiento; Informe N° 258-2025-DIRESA-HRM-06 de fecha 07 de marzo de 2025, de la Jefatura de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, por otro lado, el artículo 46 de la Ley N° 26842 establece que: "Las actividades de obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, sus componentes y derivados, así como el funcionamiento de bancos de sangre, centros de hemoterapia y plantas de hemoderivados, se rigen por la ley de la materia y su reglamento y están sujetas a la supervisión y fiscalización por parte de la Autoridad de Salud de nivel nacional o de a quien ésta delegue.";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 628-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política de PRONAHEBAS", cuyo objetivo general, es establecer lineamientos de política sectorial para el Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre, y de las instancias regionales y locales que lo integran (Centros de Hemoterapia y Banco de Sangre);

Que, a través de Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA resuelve aprobar diversas Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS) y son de aplicación a nivel nacional, encontrándose dentro de estas la Norma Técnica N° 016-MINSA/DGSP-V.01: "Formatos y Registros" que, establece la estructura que debe contener el PLAN DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO del Centro de Hemoterapia o Banco de Sangre;

Que, a través de Informe N° 038-2025-DIRESA-HRM/19-19.1/D.PyAP-1SL-BS, de fecha 24 de febrero de 2025, la Jefatura del Área de Banco de Sangre, remite al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, el "PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN BANCO DE SANGRE – 2025", a fin de que sea revisado y aprobado por resolución directoral; manifiesta que, dicho plan ha sido elaborado de acuerdo a los formatos indicados por el Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS), el mismo que, será presentado en la evaluación y supervisión anual que realiza el mencionado programa;

Que, con Informe N° 031-2025-DPTO-PCL-DIRESA-HRM/19, de fecha 25 de febrero de 2025, la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, eleva ante la Dirección Ejecutiva, el "Plan de Capacitación y Entrenamiento en Banco de Sangre – 2025", con el objeto de que sea revisado y aprobado mediante acto resolutivo;

Que, a través del remite el Informe N° 494-2025-DIRESA-HRM/6.1, de la jefatura de la Unidad de Personal, emite opinión favorable al Pla de Capacitación, de conformidad con el Informe N° 041-2025-DIRESA-HRM/6.1-AGDCyR, mediante el cual, la Responsable del Área de Gestión de la Capacitación y Rendimiento, indica que, el Plan



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 26 de marzo de 2025.

en mención cumple con los criterios establecidos por el PRONAHEBES, por lo que, otorga opinión favorable y devuelve el expediente para que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, Informe N° 258-2025-DIRESA-HRM-06 de fecha 07 de marzo de 2025, la Jefatura de la Oficina de Administración, otorga opinión favorable al Plan en mención y recomienda se emita acto resolutorio;

Contando con el visto bueno del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y con el proveído de Dirección Ejecutiva que dispone la emisión del acto resolutorio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y el inciso d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN BANCO DE SANGRE – 2025" del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de cinco (05) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, el monitoreo, difusión y evaluación del Plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


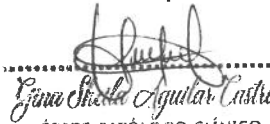

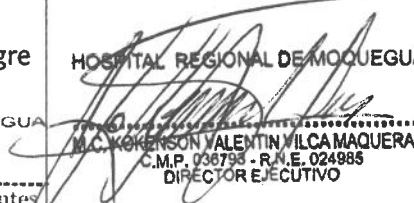
M.C. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA
C.M.P. 036793 RNE 024985
DIRECTOR EJECUTIVO

KVVM/DIRECCIÓN
JCMH/OAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) DPTO. PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
(01) U. ESTADISTICA E INF.
(01) ARCHIVO

PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN BANCO DE SANGRE 2025

SERVICIO DE LABORATORIO AREA DE BANCO DE SANGRE



<p>Elaborado por:</p>  <p>Dr. Percy D. Perez Mamani C.B.P. 3015</p> <p>Encargado de Capacitaciones</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Juan Chocho Aguilar Castro MÉDICO PATÓLOGO CLÍNICO C.M.P. 55273 - R.N.E. 36169</p> <p>Jefe de Área de Banco de Sangre</p> <p>HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA</p>  <p>M.E. Ronald S. Iquiapaza Fuentes MÉDICO PATÓLOGO CLÍNICO C.M.P. 66341 - R.N.E. 44177 JEFE DPTO. PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA</p> <p>Jefe de Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA</p>  <p>M.C. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA C.M.P. 036798 - R.N.E. 024985 DIRECTOR EJECUTIVO</p> <p>Director Ejecutivo de Hospital Regional de Moquegua</p>
--	---	---

ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	ÁREA	CÓDIGO
DPTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	SERVICIO DE LABORATORIO	BANCO DE SANGRE	XIX-D.PCyAP-1SL-1

PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

CODIFICACIÓN (R.M. N° 614-2004/MINSA)

EG02 - FR01

I. INTRODUCCION

El Banco de Sangre Tipo II del Hospital Regional de Moquegua, es el área que tiene la responsabilidad de entregar hemocomponentes seguros y de calidad a los pacientes, para ello debe contar con un personal capacitado y certificado que este en la capacidad de realizar todas las actividades que le corresponda, con eficiencia y confiabilidad. El banco de sangre tipo II considera que la productividad depende de la calidad de las decisiones tomadas y el trabajo realizado por el personal, de tal manera que la capacitación debe estar en función de la resolución de problemas existentes. El reforzamiento interno se basa en la constante actualización a nivel institucional a través de capacitaciones, charlas, etc.

Así, es necesario realizar de forma periódica evaluaciones de desempeño individual al personal del banco de sangre fortaleciendo las debilidades en cada área que se desempeñan y necesidades de capacitación individual y eficacia de las capacitaciones brindadas.

II. DIAGNOSTICO BASAL DE ENTRENAMIENTO

Necesidades de Desarrollo Institucional

A nivel nacional PRONAHEBAS requiere de un plan de capacitación para la mejora de la calidad de intención, acreditación, satisfacción de usuario externo, clima organizacional y mejora continua.

Necesidades en función a perfil del puesto

Los profesionales de Salud a Capacitar, debe fortalecer conocimientos de banco de sangre.

Expectativas de los trabajadores

Los profesionales de la Salud están interesados en:

- Aplicar debidamente los conocimientos para el análisis de muestras de donantes y el procesamiento de las unidades de sangre extraídas.
- Participar activamente en el trabajo de equipo en los procesos de atención en salud.

A. PRIORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES:

Se establecerá las siguientes competencias de acuerdo a las necesidades del personal y los objetivos establecidos:



ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	ÁREA	CÓDIGO
DPTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	SERVICIO DE LABORATORIO	BANCO DE SANGRE	XIX-D.PCyAP-1SL-2

Competencia General

Aplica las Normas establecidas en las diferentes líneas de Gestión de Calidad establecida por el PRONAHEBAS, ejecutando los procedimientos y procesos establecidos en dichos documentos para la actividad de la atención en un Banco de Sangre Tipo II.

Competencias Específicas

- Conoce los procesos y procedimientos establecidos por el PRONAHEBAS para el buen desempeño en sus actividades realizadas.
- Realiza sus actividades de manera concentrada teniendo conocimiento sobre procesos y procedimientos establecidos para el desempeño eficiente en el Banco de Sangre.
- Informa a los donantes y público en general, sobre la importancia y beneficios de la donación voluntaria.
- Realiza un manejo de muestras adecuado para su posterior procesamiento en las áreas de inmunohematología e Inmunoserología.
- Mantiene un buen manejo en cuanto a Bioseguridad, así como una buena eliminación de Residuos sólidos.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Complementar el entrenamiento y las necesidades del personal en todas las actividades de banco de sangre tipo II del Hospital Regional de Moquegua, para así garantizar la eficacia del Personal calificado y motivado.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Desarrollar temas, técnicos y métodos, relacionados con las funciones de acuerdo al Sistema de Gestión de la Calidad del Banco de Sangre Tipo II del Hospital Regional de Moquegua.
2. Brindar los fundamentos teóricos para el desempeño de los procesos de atención en las diferentes actividades de su desempeño diario.

IV. LINIAMIENTOS DE ACCION A IMPLEMENTAR

- Sistema de Gestión de Calidad en Banco de Sangre.
- Manejo de Técnicas y equipos del Banco de Sangre.

V. CURSOS A DESARROLLAR

- Procedimientos en Banco de Sangre
- Actualización de procedimiento en Inmunoserología e inmunoserología

ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	ÁREA	CÓDIGO
DPTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	SERVICIO DE LABORATORIO	BANCO DE SANGRE	XIX-D.PCyAP-1SL-3

VI. N° DE USUARIOS POR LINEA DE ACCION

Personal de salud: médicos, tecnólogo médico, biólogo, técnicos de laboratorio del Hospital Regional Moquegua.

VII. TEMARIO

1. Protocolo de selección del Postulante a Donante de Sangre
2. Protocolo para transfusiones masivas
3. Sistema de gestión de la calidad de Banco de Sangre (NT 11,12,13,15 y 16)
4. Manejo de reacciones adversas a la donación de sangre.
5. Control de calidad interno, gráficos y reglas de control
6. Tamizaje método de ELISA y Quimioluminiscencia ventajas y desventajas
7. Fraccionamiento y Conservación de Hemocomponentes
8. Procedimientos de Banco de Sangre; seguridad, eliminación de unidades y transferencias de Hemocomponentes.
9. Gestión y estrategias para promoción de la donación voluntaria de sangre
10. Criterios de calidad en producción de hemocomponentes y reglas de control
11. Hemovigilancia: seguimiento al donante y receptor

VIII. RESPONSABLES DE CAPACITACION

Personal de Banco de Sangre

IX. CERTIFICADOS CON CREDITAJE

A los participantes y ponentes de los cursos de actualización se le otorgará una constancia tramitada por el área de capacitación del hospital.



REPLICAS

Sera responsabilidad de cada profesional encargado de su área de realizar la réplica de la capacitación

XI. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	MESES											
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
PRESENTACIONES DE TEMAS DE ACTUALIZACION EN HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	CAPACITACIONES	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	ÁREA	CÓDIGO
DPTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	SERVICIO DE LABORATORIO	BANCO DE SANGRE	XIX-D.PCyAP-1SL-4

XII. PRESUPUESTO

Se buscará apoyo externo por autogestión para contar con ponentes invitados sin pago y se pueda brindar un reconocimiento institucional.

XIII. MONITOREO

A través de la observación de las actividades y evaluación realizada por el Responsable del Banco de Sangre

XIV. RESULTADOS

Lograr un personal 100% capacitado de forma que permita al profesional desenvolverse con seguridad y calidad de su trabajo, los tipos de capacitación se pueden dividir de las siguientes modalidades:

- **Formación:** Su propósito es impartir conocimientos básicos orientados a proporcionar una visión general y amplia con relación al contexto de desenvolvimiento.
- **Actualización:** Se orienta a proporcionar conocimientos y experiencias derivados de recientes avances científico – tecnológicos en una determinada actividad.
- **Especialización:** Se orienta a la profundización y dominio de conocimientos y experiencias o al desarrollo de habilidades, respecto a un área determinada de actividad.
- **Perfeccionamiento:** Se propone completar, ampliar o desarrollar el nivel de conocimientos y experiencias, a fin de potenciar el desempeño de funciones técnicas, profesionales, directivas o de gestión.
- **Complementación:** Su propósito es reforzar la formación de un colaborador que maneja solo parte de los conocimientos o habilidades demandados por su puesto y requiere alcanzar el nivel que este exige.



ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	ÁREA	CÓDIGO
DPTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	SERVICIO DE LABORATORIO	BANCO DE SANGRE	XIX-D.PCyAP-1SL-5